



DECRETO N° 172

TEMUCO, 30 ENE. 2013

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : RODRIGUEZ ZAMORANO HECTOR
R.U.T. : 3004348-0
Dirección Particular : CLARO SOLAR 835

PATENTE

ROL : 3-999
Código : 741.110
Actividad Económica : SERV. JURID. (ABOGADO)
Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : CLARO SOLAR 835
A la dirección comercial : ARTURO PRAT 847 OF. 806
Rol Avalúo : **219-176**
Fecha de Solicitud : 25.01.2013
Traslado N° : 08
Fecha : 28.01.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

556682